



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 223-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 19 de noviembre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de noviembre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante oficio N° 148-2021/GOB.REG-HVCA/ST-CORESEC, de fecha 15 de noviembre de 2021, la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Huancavelica remite el informe de ejecución de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, correspondiente al III Trimestre 2021, para tal efecto hace de conocimiento como referencia lo siguiente: Ley N° 27933 y su reglamento D.S. N° 011-2014-IN modificado D.S. N° 010-2019-IN, Ordenanza Regional N° 455-GOB.REG.-HVCA/CR y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Huancavelica 2021, asimismo se adjunta el informe de cumplimiento de actividades en 02 archivadores que consta de 938 folios.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 223-2021-*GOB.REG.HVCA/CR*

Huancavelica, 19 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO PRIMERO.- TÉNGASE por informado el oficio N° 148-2021/GOB.REG-HVCA/ST-CORESEC, de fecha 15 de noviembre de 2021, con el cual, la Secretaria Técnica del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC Huancavelica remite el informe de ejecución de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Huancavelica, correspondiente al III Trimestre 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. FERNANDO CHUMPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL